



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCI

Miércoles 29 de diciembre de 1976

Núm. 156

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 82

Debidamente autorizado por la Superioridad, con esta fecha me ausento de la provincia con motivo de la vacación de Navidad; y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Decreto de 10 de octubre de 1958, en concordancia con el artículo 218 de la Ley de Régimen Local, he acordado hacer entrega del mando de la provincia y Gobierno Civil al Ilmo. Sr. D. José Luis García Herce, Secretario General del mismo, quien lo desempeñará interinamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 27 de diciembre de 1976.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

3555

Administración Provincial

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Palencia

Jefatura Provincial del SENPA

ANUNCIO OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en la Circular, núm. 431 de la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de Silos y Almacenes del SENPA para esta pro-

vincia y el próximo mes de enero de 1977.

DIARIOS (excepto sábados)

- Aguilar de Campoo
- Alar del Rey.
- Ampudia.
- Amusco.
- Astudillo.
- Becerril de Campos.
- Baltanás.
- Buenavista de Valdeavia.
- Carrión de los Condes.
- Castrillo de Villavega.
- Castromocho.
- Cervera de Pisuerga.
- Cevico de la Torre.
- Cisneros.
- Frechilla.
- Frómista.
- Herrera de Pisuerga.
- Itero de la Vega.
- Osorno la Mayor.
- Palencia.
- Paredes de Nava.
- Saldaña.
- Santibáñez de la Peña.
- Torquemada.
- Venta de Baños.
- Villada.
- Villarramiel.
- Villoldo.

ALTERNOS

- Quintana del Puente: Los días 10 al 14 y 24 al 28.
- Villaviudas: Los días 3 al 7 y 17 al 21.
- Palencia 27 de diciembre de 1976.—El Jefe Provincial accidental, Isidoro Alonso Alonso.

3554

DELEGACION PROVINCIAL DE DE TRABAJO

SANCIONES

Don Juan Andrés Pérez García, Delegado Provincial de Trabajo de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se relacionan las resoluciones dictadas por esta Delegación en expedientes que se indican, por encontrarse en ignorado paradero y para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17-7-58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas que en virtud de tales resoluciones les han sido impuestas las siguientes sanciones:

SP.-480/76. — Bodegas Cibbe, S.A., actividad vinícola; domicilio Carretera de Santander, kilómetro 11, Palencia; fecha 21-6-76; falta de cotización a la Seguridad Social correspondiente al mes de febrero de 1976. Importe 1.000 pesetas.

SP.-547/76. — Bodegas Cibbe, S.A.; actividad venta de vinos; domicilio carretera de Santander, kilómetro 11, Palencia; fecha 16-7-76; falta de cotización a la Seguridad Social correspondiente al mes de marzo de 1976. Importe 1.000 pesetas.

SP.-623/76. — Bodegas Cibbe, S.A.; actividad venta de vinos; domicilio carretera de Santander, kilómetro 11, Palencia; fecha 13-8-76; falta de cotización a la Seguridad Social correspondiente al mes de abril de 1976. Importe 1.000 pesetas.

SP.-634/76. — Ricardo Figuero Valdeolmillos; actividad siderometalurgia; domicilio Fuentes de Valdepero; fecha 13-8-76; falta de cotización a la Seguridad Social correspon-

diente al mes de abril de 1976. Importe 1.000 pesetas.

SP.-666/76. — Carlos Vaquero Pozas; actividad comercio; domicilio Mayor 32, Palencia; fecha 15-9-76; falta de cotización a la Seguridad Social, mes de abril y seis días de mayo de 1976. Importe 1.000 pesetas.

SP.-674/76. — Cooperativa de Crédito "San José"; actividad comercio; domicilio avenida de Valladolid, 14, Palencia; fecha 15-9-76; falta de cotización a la Seguridad Social, abril de 1976. Importe 1.000 pesetas.

SP.-706/76. — Bodegas Cibbe, S.A.; actividad comercio de vinos; domicilio carretera de Santander, kilómetro 11, Palencia; fecha 15-9-76; falta de cotización a la Seguridad Social correspondiente a mayo de 1976. Importe 1.000 pesetas.

SP.-479/76. — Financiera Internacional Ibérica, S.A.; actividad comercio; domicilio Menéndez Pelayo, 10, Palencia; fecha 21-6-76; falta de cotización a la Seguridad Social durante el mes de febrero de 1976. Importe 5.000 pesetas.

Palencia 14 de diciembre de 1976.—El Delegado de Trabajo, Juan Andrés Pérez García.

3500

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

LIQUIDACIONES

Don Francisco J. Sancho Cuesta, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se relacionan las actas que les fueron levantadas por la Inspección de Trabajo en las fechas y con los números que a continuación se indica, se les hace saber que por dicha Inspección se proponen las liquidaciones siguientes:

L.-555/76. — Antonio Gil Laguna; actividad construcción; domicilio Venta de Baños; fecha 26-7-76; falta de cotización a la Seguridad Social durante el mes de febrero de 1976. Importe 8.676 pesetas.

L.-539/76. — Carlos Vaquero Pozas; actividad comercio; domicilio calle Mayor, 32, Palencia; fecha 26-7-76; falta de cotización a la Seguridad Social, cuotas correspondientes al mes de enero y febrero de 1976. Importe 40.771 pesetas.

L.-590/76. — Carlos Vaquero Pozas; actividad comercio; domicilio calle Mayor, 32, Palencia; fecha 17-8-76; falta de cotización a la Seguridad durante el mes de marzo de 1976. Importe 20.511 pesetas.

L.-603/76. — Antonio Gil Laguna; actividad construcción; domicilio Venta de Baños; fecha 17-8-76; falta de cotización a la Seguridad Social correspondiente a quince días del mes de marzo de 1976. Importe 4.473 pesetas.

LA.-748/76. — Jesús Andrés Amor; actividad construcción; domicilio travesía de Santiago, 4, 2.º, Palencia; fecha 31-8-76; des-

cubierto del pago de cuotas de enero a diciembre de 1975. Importe 17.578 pesetas.

LA.-754/76. — José María García León; actividad madera; domicilio calle Pastores, 14, Palencia; fecha 31-8-76; descubierto del pago de cuotas enero a junio de 1975 y agosto a diciembre de 1975. Importe 15.996 pesetas.

L.-901/76. — Carlos Vaquero Pozas; actividad comercio; domicilio Mayor, 32, Palencia; falta de cotización a la Seguridad Social correspondiente al mes de abril y seis días de mayo de 1976; fecha 29-10-76. Importe 23.945 pesetas.

L.-966/76. — Ramón Prieto Orejas; actividad hostelería; domicilio Guardo; fecha 24-11-76; falta de cotización a la Seguridad Social correspondiente al mes de junio de 1976. Importe 6.951 pesetas.

Palencia 13 de diciembre de 1976.—El Jefe de Inspección, Francisco J. Sancho Cuesta.

3500

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos número 691/76, seguidos a instancia de Antonio Seco de Guzmán, mayor de edad, casado y vecino de Palencia, contra Financiera Internacional Ibérica, S. A., con domicilio últimamente en Madrid y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, sobre rescisión de contrato de trabajo, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don Eduardo Carrión Moyano, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a treinta de agosto de mil novecientos setenta y seis. —

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia don Eduardo Carrión Moyano, los precedentes autos de juicio, seguidos a instancia de Antonio Seco de Guzmán, mayor de edad, con domicilio en Palencia, contra Financiera Internacional Ibérica, S. A., con domicilio en Madrid, en reclamación sobre rescisión de contrato de trabajo.

FALLO. — Que estimando la demanda deducida por don Antonio Seco de Guzmán, contra Financiera Internacional Ibérica, Sociedad Anónima, a que se contraen las actuaciones, debo declarar y declaro resuelta la relación de trabajo que mediaba entre las partes y en virtud de justa causa a instancia del trabajador, condenando a la demandada a abonar al demandante la indemnización total de doscientas mil pesetas, por causa de tal resolución.

Y además de las notificaciones ordinarias de esta sentencia a las partes, notifíquese esta sentencia al Instituto Nacional de Previsión; haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, cuyo recurso podrá ser anunciado en los cinco días siguientes

a la notificación de esta sentencia, por comparecencia o por escrito, siendo indispensable que en tal momento y por la parte demandada exhiba ante la Magistratura de Trabajo el resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, Sucursal de Palencia, en la cuenta corriente abierta a nombre de esta Magistratura, bajo la denominación de "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas", la cantidad de doscientas mil pesetas, mas un veinte por ciento de la misma, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia; asimismo, el que sin ostentar la condición de trabajador o causahabiente suyo, recurriese contra esta sentencia y no estuviere declarado pobre legalmente para litigar habrá de consignar como depósito la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en la cuenta corriente abierta a nombre de esta Magistratura en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia bajo el número 202 y denominación "Recursos de Suplicación", entregándose el resguardo de este depósito en la Secretaría de la Magistratura de Trabajo al tiempo de interponer el recurso de suplicación, con apercibimiento en caso contrario, de tener a tal recurrente por desestido del recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — Eduardo Carrión Moyano.

Y para que sirva de notificación a la Empresa Financiera Internacional Ibérica, Sociedad Anónima, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Palencia a once de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Eduardo Carrión Moyano.

3445

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 413 de 1976, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don José Ibáñez Puebla, contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia de 7 de octubre de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de la Alcaldía, de 21 de julio de 1976, que acordó requerir al Sr. Ibáñez Puebla a fin de que en el plazo de dos meses legalizara las obras realizadas en la calle Nueva a tenor de lo dispuesto en el artículo 185 de la vigente Ley del Suelo.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Manuel de la Cruz Presa.

3516

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid

Certifico: Que en el recurso número 113 de 1976, referente a los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

ENCABEZAMIENTO. — En la ciudad de Valladolid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis; en los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga, seguidos entre partes: de la una, como demandante, por doña Silvina Cueva Ruiz, mayor de edad, casada y vecina de Palencia, representada por el Procurador don Manuel Martínez Martín y defendida por el Letrado don Manuel F. Prieto Hernández, y de la otra, como demandado, por doña Encarnación Cueva Ruiz, asistida de su esposo don Angel Alonso Mediavilla, mayores de edad y vecinos de Porquera de Santullán, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre acción reivindicatoria; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 24 de febrero de 1976 dictó el expresado Juzgado.

FALLAMOS. — Confirmamos la sentencia apelada, cuya parte dispositiva se transcribe antes, sin declaración especial sobre las costas del recurso. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada doña Encarnación Cueva Ruiz, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — César Aparicio y de Santiago.—

José García Aranda. — Marcos Sacristán.— Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de hoy, de que certifico como Secretario de Sala. Valladolid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Jesús Humanes. —Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Jesús Humanes López.

3488

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO DE SUBASTA

OBJETO DEL CONTRATO. — Obras de urbanización de las calles López Francos y Alonso Fernández de París, de esta Ciudad.

TIPO DE LICITACION. — Será de pesetas 2.794.227, a la baja.

PLAZO DE EJECUCION. — Seis meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto al público en la Sección 1.ª de la Corporación, durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

GARANTIAS. — La garantía provisional que han de presentar los licitadores será de 46.913 pesetas y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario será con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

PRESENTACION DE PLICAS. — En la Secretaría General de la Corporación, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de diez a trece.

APERTURA DE PLICAS. — Se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, calle, número ..., provisto del D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de urbanización de las calles López Francos y Alonso Fernández de París, anunciada en el "B. O. del Estado número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas

en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta. Fecha y firma.

Palencia 14 de diciembre de 1976.—El Secretario (ilegible).

3510

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO DE SUBASTA

OBJETO DEL CONTRATO. — Obras de urbanización de la calle Agustina de Aragón, de esta Ciudad.

TIPO DE LICITACION. — Será de pesetas 1.965.359, a la baja.

PLAZO DE EJECUCION. — Seis meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto al público en la Sección 1.ª de la Corporación, durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

GARANTIAS. — La garantía provisional, que han de presentar los licitadores, será de 34.480 pesetas y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario, se fijará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

PRESENTACION DE PLICAS. — En la Secretaría General de la Corporación, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de diez a trece.

APERTURA DE PLICAS. — Se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, calle, número ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de urbanización de la calle Agustina de Aragón, anunciada en el "B. O. del Estado núm., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta. Fecha y firma.

Palencia 15 de diciembre de 1976. — El Secretario (ilegible).

3511

Ayuntamiento de Palencia**ANUNCIO DE SUBASTA**

OBJETO DEL CONTRATO. — Obras de urbanización de la calle Miguel de Unamuno, antes Prolongación de Balmes, de esta Ciudad.

TIPO DE LICITACION. — Será de pesetas 4.931.240, a la baja.

PLAZO DE EJECUCION. — Doce meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto al público en la Sección 1.ª de la Corporación, durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

GARANTIAS. — La garantía provisional, que han de presentar los licitadores, será de 78.968 pesetas y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario, será con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

PRESENTACION DE PLICAS. — En la Secretaría General de la Corporación, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de diez a trece.

APERTURA DE PLICAS. — Se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, calle, número, provisto del Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de urbanización de la calle Miguel de Unamuno, antes Prolongación de Balmes, anunciada en el "B. O. del Estado" número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

Fecha y firma.

Palencia 15 de diciembre de 1976.—El Secretario (ilegible).

3512

Ayuntamiento de Palencia**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1976, acordó aprobar los proyectos de obras a realizar en el Barrio del Cristo del Otero, de esta ciudad, y someterlos a informa-

ción pública, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Palencia 21 de diciembre de 1976. — El Alcalde, V. Manuel Illera Paisán.

3550

CASTROMOCHO**EDICTO**

El Ayuntamiento de esta villa, por acuerdo de esta fecha, ha acordado instruir expediente de desafectación de uso público de terreno sobrante de vía pública en la calle del Río, a cuyo efecto y conforme disponen los números 1 y 2 del art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre información pública durante el plazo de un mes, estando de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría de esta Corporación, donde puede ser examinado por los vecinos que lo deseen, a efectos de reclamación.

Castromocho 23 de diciembre de 1976. — El Alcalde (ilegible).

3549

PAREDES DE NAVA**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 22-12-1976, el Proyecto técnico para "Construcción de aceras en la plaza de Calvo Sotelo, en Paredes de Nava", redactado por el Ingeniero don Rodolfo Pérez Guzmán, de conformidad con lo determinado en el art. 41 del Real Decreto 1396/76, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Paredes de Nava 24 de diciembre de 1976. —El Alcalde accidental (ilegible).

3548

PAREDES DE NAVA**EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 22-12-76, se acordó la aprobación del expediente tramitado como consecuencia del acuerdo de imposición de contribuciones especiales a los

beneficiarios de las obras de "Construcción de un colector en la Avenida de la Estación y ampliación del mismo", en Paredes de Nava, acuerdo adoptado en sesión ordinaria de dicho Pleno de 30-11-1976, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente referido, quedan de manifiesto al público conforme determina el art. 38 del Reglamento de Haciendas Locales, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Al mismo tiempo se hace saber que no cubriéndose mediante contribuciones especiales más de un tercio del coste total de las obras, conforme determina el art. 465 de la vigente Ley de Régimen Local, de no ser solicitado durante el plazo antes dicho por la mayoría de los afectados por referidas contribuciones que representen la mayoría del importe de las cuotas, no se procederá a la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

Paredes de Nava 24 de diciembre de 1976. —El Alcalde accidental (ilegible).

3548

PAREDES DE NAVA**EDICTO**

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Ninguna.

Exacciones que se modifican

Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

Tasa sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública y terrenos del común.

Tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales, excepto los de motor.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Paredes de Nava 24 de diciembre de 1976. —El Alcalde accidental (ilegible).

3548